

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires. 23 de Detobre

Visto el expediente caratulado "Avocación -Ledesma, Teresa s/actuación administrativa (art. 8 inc. 1)", y

## CONSIDERANDO:

 Que la oficial mayor -ex-habilitada- del Juzgado Federal de San Isidro nº 1, señora Teresa Herminia Ledesma de Balduzzi, solicita la avocación del Tribunal a raíz de la sanción de multa del 33% del sueldo que le impuso la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, en el marco de los sumarios administrativos nros. 1900/97 y 1940/98 (fs. 1 y 2).

II) Que el recurso referido sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

III) Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la via requerida.

Por ello,

## SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado.

Registrese, hágase saber, devuélyanse

antecedentes y oportunamente archivese.-

MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEPLA NACION

MINISTERO DE LA GRTE SUP LONG US JUSTICIA

DE LA NACION

ES COPIA FIEL. CONSTE

MINISTRO DE LA

CONTE SUPRLMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPERMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> NISTRO DE LA CÓRTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION